

Expediente: 311/25-A3
Carátula: LAZARTE ZULEMA DEL VALLE C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/05/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27385094383 - LAZARTE, Zulema del Valle-ACTOR
90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 311/25-A3



H20901820930

JUICIO: LAZARTE ZULEMA DEL VALLE c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U s/
PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 311/25-A3

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 06 de mayo de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 06/05/2026 del letrado PRADO,MARIA DE LOS ANGELES:Téngase presente lo manifestado respecto a la falta de respuesta del Banco Galicia a la manda judicial depositada en fecha 10/04/2026, y demas contancias de autos.- Atento a no haberse informado lo requerido, corresponde, pasar los autos a despacho para resolver la aplicación de sanciones conminatorias.-AMF

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.